

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ROSARIO CASTRILLON RAZQUIN
DEMANDADO	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SOLEDAD Y OTRO
RADICACION	2020-00013
FECHA	JULIO 1° DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el doctor GUSTAVO OCHOA RODRIGUEZ solicita corrección del auto del 24 de mayo de 2021 l. Sírvese proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, primero (°1) de julio dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede se observa que el doctor GUSTAVO OCHOA RODRIGUEZ como apoderado de la parte demandante solicita corrección del auto del 24 de mayo de 2021, en el sentido que el nombramiento de curador ad litem se realiza a las personas indeterminadas y no a Javier Alfonso Gutiérrez Arias.

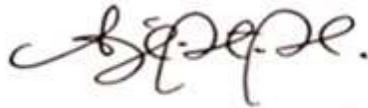
Como quiera que dicho error está contenido en la parte resolutive del mencionado auto el despacho procederá a corregirlo, conformidad con el artículo 286 del C.G.P.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Corríjase el No. 1 del auto del 24 de mayo de 2021 el cual quedará así: Nómbrase como curador Ad-Litem de **las personas indeterminadas**, al doctor ARGELIO MARTINEZ POLO residente en la carrera 43 No. 72-122 oficina 601B Edificio Los Profesionales de Barranquilla, correo electrónico [argeliomartinezpolo@hotmail.com](mailto:argeliomartinezpolo@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO  
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **053**

SOLEDAD, **JULIO 2 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

